

período ordinario de sesiones, acerca de la marcha de los trabajos de construcción de la sede.

*159a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1948.*

243 (III). Versión taquigrafica de las sesiones del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria

La Asamblea General

Toma nota de que, conforme a la recomendación formulada por la Asamblea General durante su segundo período ordinario de sesiones, el Consejo Económico y Social ha accedido a prescindir por el momento de la versión taquigráfica de sus sesiones;

Aprueba el sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto correspondiente a 1948 (A/691) en lo que respecta a la versión taquigráfica de las sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria.

*159a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1948.*

244 (III). Anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones

La Asamblea General

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos imprevistos y extraordinarios durante el ejercicio económico de 1948 y para financiar el fondo rotativo y los anticipos reintegrables (A/678);

2. *Decide* que los anticipos hechos con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir los gastos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, hasta la creación de la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio en La Habana, cuyo monto asciende a 779.642 dólares, se cargarán a las Naciones Unidas.

3. *Autoriza* al Secretario General, salvo las disposiciones de la resolución relativa al Fondo de Operaciones¹, a conceder a la Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio, para sufragar sus gastos, préstamos suplementarios hechos con cargo al Fondo de Operaciones hasta la cantidad de:

a) 30.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1948²;

b) 344.843 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949;

4. *Pide* al Secretario General se sirva indicar, al conceder tales préstamos, que todos los préstamos anteriores y los que pudieren concederse en virtud de la presente autorización, serán reembolsables a las Naciones Unidas dentro de

¹ Véase resolución 252 (III), B, página 75.

² Véase resolución 166 (II), C, de la Asamblea General, inciso d) del párrafo 4.

un plazo de dos años a partir de la fecha en que dichos préstamos hayan sido concedidos.

*159a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1948.*

245 (III). Nombramiento para cubrir un puesto vacante en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹

La Asamblea General,

1. *Declara* elegido como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento, al señor William O. Hall;

2. *Declara* elegido por un período que terminará el 31 de diciembre de 1949 al señor William O. Hall.

*159a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1948.*

246 (III). Medios internacionales para fomentar la formación profesional en materia de administración pública

La Asamblea General,

Reconociendo la necesidad de crear en el plano internacional medios para proporcionar formación profesional, en materia de administración, a un creciente número de candidatos de reconocida capacidad admitidos sobre la base de una amplia distribución geográfica, pero dando preferencia a los países que más necesidad tienen de ponerse al corriente de los principios, procedimientos y métodos de la administración moderna,

Resuelve que,

1. Se establecerá un Instituto Internacional de Administración Pública bajo la dirección de las Naciones Unidas;

2. El Secretario General presentará al Consejo Económico y Social para su consideración un informe detallado sobre las disposiciones relativas a la creación de dicho Instituto;

3. El Secretario General incluirá en su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1950 un programa destinado a llevar a cabo los objetivos de la presente resolución.

*171a. sesión plenaria,
4 de diciembre de 1948.*

247 (III). Propuesta encaminada a la adopción del español como uno de los idiomas de trabajo de la Asamblea General

La Asamblea General

Resuelve modificar el artículo 44 de su reglamento, incluyendo al español como idioma de trabajo.

*174a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1948.*

¹ Véase el documento A/699.